



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE
MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE REDES
DE VOZ, DATOS Y ELECTRICIDAD, CUOTA
N° 21 DE 24.**

SANTIAGO, 28 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3049

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, del 19 de Octubre del 2016, lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
- 2.- Los Servicios de Mantenición y Suministro de redes de Voz, Datos y Eléctricas.
- 3.- La Ficha de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 246, de fecha 17 de Abril de 2015, emanada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- 4.- La Autorización Presupuestaria N° 249, de fecha 21 de Abril de 2015, emitida por el Jefe del Departamento de Presupuesto Subrogante.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3049-17-13614-N*

5.- La Resolución Exenta N° 098, que Dispone llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos para Contratación del Servicio de Mantenición y Suministro de Redes de Voz, Datos y Electricidad para la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 28 de Mayo de 2015, emitida por el Superintendente Sr. Carlos Pavez Tolosa.

6.- El Acta de Evaluación de Licitación Pública por “Contratación del Servicio de Mantenición y Suministro de Redes, Voz, Datos y Eléctricas para la Superintendencia de Valores y Seguros”, de fecha 17 de Julio de 2015, emitida por la comisión evaluadora.

7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18, de fecha 20 de Julio de 2015, emitido por el Jefe Departamento de Presupuesto Subrogante.

8.- La Resolución Exenta N° 146, de fecha 29 de Julio de 2015, que Resuelve Licitación ID 833-17-LE15M, por Contratación del Servicio de Mantenición y Suministro de Redes de Voz, Datos y Electricidad, emitido por el Superintendente Sr. Carlos Pavez T.

9.- El Contrato suscrito por Servicios de Mantenición y Suministro de Redes de Voz, Datos y Electricidad, de fecha 31 de Julio de 2015,

10.- La Resolución Exenta N° 170, de fecha 17 de Agosto de 2015, que Aprueba Contrato por Servicio de Mantenición y Suministro de Redes, Voz, Datos y Electricidad, emitido por el Superintendente Sr. Carlos Pavez Tolosa.

11.- La factura que se indica, que corresponden a Servicios de Mantenición y Suministro de Redes de Voz, Datos y Electricidad, Cuota N° 21 de 24 del 17 de Abril al 16 de Mayo de 2017 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

12.- La Recepción conforme de Bienes y/o Servicios N° 507, de fecha 21 de Junio de 2017, de los servicios señalados, emitida por el Jefe Departamento de Servicios Generales.

13.- El Documento Conductor N° 184, de fecha 21 de Junio de 2017, emitido por la Jefe Departamento de Abastecimiento.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, el pago correspondiente a Servicios de Mantenición y Suministro de Redes de Voz, Datos y Electricidad, Cuota N° 21 de 24 del 17 de Abril al 16 de Mayo de 2017 de la Superintendencia de Valores y Seguros, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	Ingenieria Adolfo Carrasco Limitada
RUT	79.944.590-5
FACTURA (S) N° (s)	71
FECHA DE FACTURA	28 de Mayo de 2017
N° ORDEN COMPRA	833-354-SE15
FECHA ORDEN DE COMPRA	18 de Agosto de 2015
MONTO TOTAL	\$ 436.333.-



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3049-17-13614-N

2° PAGUESE, el monto correspondiente al servicio descrito, por la suma de \$ 436.333.- I.V.A. incluido

3° IMPÚTESE, el gasto que irroge el pago que por esta resolución se aprueba:

Cuenta Presupuestaria:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	08	01	22	06	001	000
Descripción:		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones				

Cuenta Contable:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
5320601	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JORGE MEDINA ARÉVALO
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3049-17-13614-N